

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 29 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 900.281/87-cde. n° 7 por el cual se tramita la Contratación Directa n° 462/87 a los efectos de lograr la provisión de materiales de tapicería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 631 de fecha 30 de julio // ppdo. (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 46 y 48.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,  
SE RESUELVE:

1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento de Compras en las presentes actuaciones.

2°.- Aprobar la Contratación Directa n° 462/87 por el importe total de AUSTRALES DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (A 12.457,03) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determinan y por los motivos que se consig-  
nan:

a) "CUEROS CURTIDOS CANGALLO S.C.A." renglones nos. 4 y 9 -por menor precio- y renglón n° 1 (según muestra presentada) -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 18/21 y 47 y por el importe total de AUSTRALES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS .....

A 9.416,20  
N E T O

b) "FERNANDO E. VENTURA" RENGLONES nos. 6, 7 y 8 -por menor precio- y renglón n° 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 28/30 y 45 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS .....

A 1.597,24

Dto. 5% p.p. 10 ds. f.f.

c) "JULIO DAUD" renglones nos. 3 y 11 /  
-por menor precio- y renglón n° 10 /  
-por menor precio válido- de acuerdo

////

a su presupuesto de fs. 33 y 39 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS .....

A 1.443,59

N E T O

2°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por / la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 48- el renglón n° 5 y proceder a un nuevo llamado.

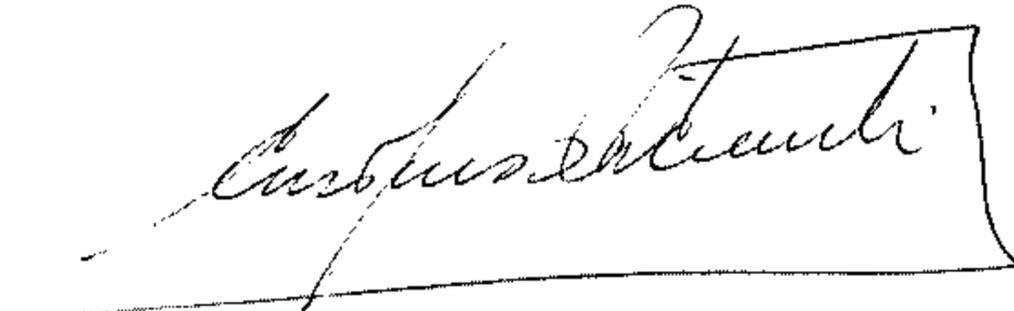
3°.- Tener por desistido -atento lo aconsejado // por la citada Comisión a fs. 48- el renglón n° 10 de la oferta n° 3, sin penalidades (inc. 69, apart. a) del decreto 5720/72).

4°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 48- el renglón n° 2 de la oferta n° 3 y el / renglón n° 1 de la oferta n° 6.

5°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- A 7.590,74 A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- A 1.782,50 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);
- A 1.491,44 A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- A 1.592,35 A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



LEONARDO SANTIAGO VENTACORRE